

Secretaría de Desarrollo Sustentable Licencia de Construcción



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE D

JULIANA ORTÍZ TREJO

ARA LA OBRA CONSISTENTE EN

TIENDA PE CONVENIENCIA

| | | 0 | DATOS DEL PREDIO | | |
|---------------------------------|---|-----------------------|---------------------------|-----------|--------------------------|
| DIRECCIÓN: | Carretera Estatal 100 "El Colorado Higuerillas" no. 26730, no interior 2. | olorado Higuerillas" | no. 26730, no interior 2. | | |
| | | | | | |
| LOCALIDAD: | Ajuchitlán | DELEGACIÓN: | Ajuchitlán | MUNICIPIO | Colón |
| USO DE | Agroindustrial (AGI) | | CLAVE CATASTRAL: | | 05 02 002 01 063 004 |
| DICTAMEN DE USO DE SUELO: | CACU/DUS/0072-2021 | LICENCIA ANTERIOR: | CACU-LC-0082-2021 | VIGENCIA: | 05/07/2023 al 05/07/2024 |
| | | | | | |

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA 10004389 PROFESIONAL:

CLAVE COLEGIO: CASJRAC22-1S2

NOMBRE: Arq. Zuleyka Villeda Camacho

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-031-2023

SUPERFICIE: 193.61 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- trabajos de construcción de estacionamiento en una superficie de 14.47 m².
 Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
 Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaria para la revisión de su expediente La presente autoriza los trabajos de construcción de Tienda de Conveniencia en una superficie de 179.14 m² y autoriza los
- determine lo procedente. En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se
- Se prohibe depositar materiales de construcción en la vía pública
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se caucen a terceros atribubles a la operación del proyecto, por lo
- solicitada, se deberá suspender toda obra-Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
 De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción
- Proporcionar datos falsos invalida la presente
- Subdirección de Ecología En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la la

Fecha de expedición: 05-julio-2023 Fecha de recepción:

OESMAROLLO US

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AUTORIZÓ

4.07.23

origina

c.c.p.: Arq. Luisa Fernanda Ugalde Archivo

Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano

ING HTCS/ MMHS/ ARQ LFUM

De conformidad con

ics I, II, IV de

materia de Desarrollo Urbano Urbano del Estado de Queretaro y los articulos 159-161. 165 y 175 del Reglamento de Policia y Gobierno Municipal del Municipio de Colon-en

H. ATUNTAMIENTO DE COLOR **€**07003